

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO 200 DE 2014

Referencia: Expediente D-10118

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 de la Ley 1482 de 2011, "*por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones*"

Actor: Carlos Parra Dussan

Magistrado Sustanciador:
Luis Guillermo Guerrero Pérez

Bogotá D. C., dos (2) de julio de dos mil catorce (2014)

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere el siguiente auto, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El día 7 de febrero de 2014, el ciudadano Carlos Parra Dussan presentó demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 de la Ley 1482 de 2011¹, "*por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones*", con el objeto de que, a través de una sentencia de constitucionalidad condicionada, se extienda el alcance de los tipos penales allí

¹ El Artículo 3 de la Ley 1482 de 2011 establece lo siguiente: "**ARTÍCULO 3.** El Código Penal tendrá un artículo 134A del siguiente tenor: **Artículo 134A. Actos de racismo o discriminación.** El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos mensuales vigentes".// Por su parte, el Artículo 4 de la misma ley dispone lo siguiente: "**ARTÍCULO 4.** El Código Penal tendrá un artículo 134B del siguiente tenor: **Artículo 134B. Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología política, u origen nacional, étnico o cultural.** El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor".

2: Estrategias para combatir la discriminación	2. La penalización dentro del esquema general de estrategias. 3. Aplicación, eficacia e impacto de la Ley 1482 de 2011 (información estadística).
Núcleo temático Nro. 3: La penalización de la discriminación frente a los principios constitucionales	1. La penalización de la discriminación frente al principio de igualdad. 2. La penalización de la discriminación frente a las libertades públicas (libertad de expresión, libertad de conciencia y libertad religiosa). 3. La penalización de la discriminación frente a los principios del derecho penal.

7.2. Invitados a participar, y temas propuestos:

Núcleo temático	Invitado	Temas propuestos
Núcleo temático Nro. 1	Juan Camilo Cárdenas	Caracterización del fenómeno discriminatorio
	Mara Viveros	
Núcleo temático Nro. 2	Ana Margarita González	Modelos para la prevención y eliminación de la discriminación, en el derecho comparado
	César Rodríguez Garavito	Aplicación, eficacia e impacto de las leyes que penalizan la discriminación, en el derecho comparado
	Fiscalía General de la Nación	- Información estadística sobre denuncias presentadas a la Fiscalía, procesos penales iniciados, acusaciones, y condenas, en relación con los delitos de actos de racismo o discriminación, y de hostigamiento. - Apreciación general sobre la aplicación de la Ley 1482 de 2011.
Núcleo temático Nro. 3	Demandante: Carlos Parra Dussán	La Ley 1482 de 2011 frente al principio de igualdad y la prohibición de discriminación
	Mario Andrés Ospina	
	Representantes y delegados de organizaciones sociales de grupos protegidos: (i) Cimarrón; (ii) Colombia Diversa; (iii) Confederación Colombiana de Libertad Religiosa y de Conciencia; (iv) PAIS	
	Alejandro Aponte	
	Juan Antonio Lascurain Sánchez	
Eduardo Andrés Bertoni	La Ley 1482 de 2011 frente a los principios del derecho penal: (i) Descripción del contenido de los tipos penales de actos de racismo o discriminación, y de hostigamiento; (ii) la Ley 1482 de 2011 frente a los principios del derecho penal.	
	Juan Antonio Lascurain Sánchez	La criminalización de la discriminación frente a los principios del derecho penal. (i) Estándares del derecho penal para la tipificación de delitos; (ii) Apreciación general de la Ley 1482 de 2011 a la luz de los principios del derecho penal.
	Eduardo Andrés Bertoni	La criminalización de la discriminación frente a las libertades públicas: (i) Estándares de los sistemas

	Alvaro Paúl Díaz	mundial y regional de derechos humanos para la penalización de la discriminación y de los discursos de odio; (ii) Apreciación general de la Ley 1482 de 2011 a la luz de la libertad de expresión
	Iván Garzón Vallejo	

7.3. Agenda

AGENDA
PRESENTACIÓN A CARGO DEL MAGISTRADO PONENTE (9:00 – 9:15)
EJE TEMÁTICO NRO. 1.: EL FENÓMENO DISCRIMINATORIO
Juan Camilo Cárdenas (9:15 – 9:40)
Mara Viveros (9:40 – 10:05)
EJE TEMÁTICO NRO. 2. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN
Ana Margarita González (10:05 – 10:30)
César Rodríguez Garavito (10:30 – 10:55)
Fiscalía General de la Nación (10:55 - 11:20)
RECESO (11:20 – 11:30)
EJE TEMÁTICO NRO. 3: LA PENALIZACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN FRENTE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES
Carlos Parra Dussán (11:30 – 11:55)
Mario Andrés Ospina (11:55 – 12:20)
RECESO (12:20 – 2:00)
Representantes o delegados de organizaciones sociales de grupos protegidos en la Ley 1482 de 2012: (i) Cimarrón (2:00 – 2:15); (ii) Colombia Diversa (2:15 – 2:30); (iii) Confederación Colombiana de Libertad Religiosa y de Conciencia (2:30 – 2:45); (iv) Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (2:45 – 3:00).
Alejandro Aponte (3:00 – 3:25)
Juan Antonio Lascaraín Sánchez (3:25 – 3:50)
Eduardo Bertoni (3:50 – 4:15)
Alvaro Paúl Díaz (4:15 – 4:40)
Iván Garzón Vallejo (4:40 – 5:05)
CLAUSURA A CARGO DEL MAGISTRADO PONENTE (5:05 – 5:20)

De acuerdo con estas consideraciones, la Sala Plena de la Corte Constitucional

RESUELVE

PRIMERO.- Disponer que por Secretaría General, se **CITE A AUDIENCIA PÚBLICA** el día 31 de julio de 2014, a las 9:00 am, en la Sala de Audiencias del Consejo de Estado, ubicado en el Palacio de Justicia, a las personas relacionadas en el numeral 7.2 de este auto.

SEGUNDO.- Ordenar que por Secretaría General, se remita a cada uno de los intervinientes la propuesta metodológica contenida en el numeral 7 de los considerandos de esta providencia.

TERCERO.- DEJAR A DISPOSICIÓN el expediente del proceso para su consulta y reproducción.

CUARTO.- PUBLICAR esta providencia en el sitio web de la Corte Constitucional y disponer lo pertinente por la jefatura de prensa de esta Corporación para su transmisión por televisión abierta y videoconferencia por internet. Asimismo, solicitar la colaboración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que publique en su respectiva página web el contenido de esta providencia.

QUINTO.- CONVOCAR la asistencia de la ciudadanía a la audiencia, previa inscripción con el correspondiente nombre y número de identificación, por vía telefónica al 3506200 ext. 3618 y 3230, o por vía electrónica a los correos juansv@corteconstitucional.gov.co o manuelfr@corteconstitucional.gov.co, con la advertencia de que debido a las restricciones de espacio, los cupos son limitados, y de que el acceso será por orden de llegada. El plazo máximo para la inscripción es el día 29 de julio de dos mil catorce (2014).

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

- *AUSENTE EN COMISIÓN* -

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Presidente


[Signature]
MARIA VICTORIA CALLE CORREA
Magistrado

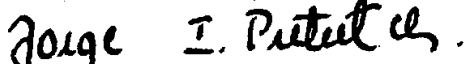
- *AUSENTE CON EXCUSA* -

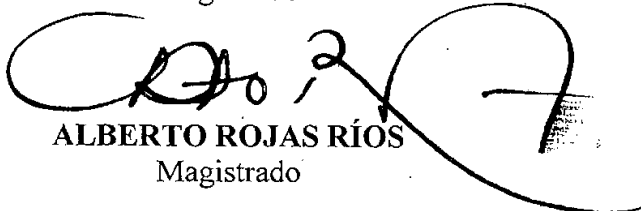
MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Magistrado

[Signature]
LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ
Magistrado

[Signature]
GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado


ANDRES MUTIS VANEGAS
Magistrado


JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB
Magistrado


ALBERTO ROJAS RÍOS
Magistrado


MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ
Secretaria General

Auto 200/14.

